



Proyecto “Mejorando los medios de vida de los Pueblos Indígenas alto - andinos, a través del fortalecimiento de la seguridad de la tenencia de la tierra y el acceso a los recursos naturales en Bolivia y Perú”.

SÍNTESIS CONCEPTUAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES CULTURALES DE BIENESTAR DE PUEBLOS INDÍGENAS ALTO-ANDINOS

Elaborado por: Ivette Vallejo (Coordinadora de Proyecto)
UICN-Sur

Mayo, 2009



INDICE

1. Antecedentes	2
2. La construcción de indicadores de bienestar con pertinencia cultural.....	3
3. Principios culturales andinos del buen vivir (" <i>sumak kausay</i> ", " <i>suma qamaña</i> ").....	13
4. Ámbitos temáticos y variables	18
5. Conclusiones	29
Bibliografía	30

1. Antecedentes

La UICN-Sur en alianza con el CB-UICN (Bolivia) y APECO en representación del CP-UICN (Perú) está ejecutando el proyecto “Mejorando los Medios de vida de los Pueblos Indígenas de montaña”, componente del Proyecto global “Mejorando la gobernanza para la reducción de la pobreza”, con financiamiento del DFID.

El proyecto tiene como objetivo generar incidencia en cambios institucionales y políticos en Bolivia y Perú para asegurar el acceso de los Pueblos Indígenas alto-andinos a la tenencia de la tierra y a los recursos naturales. En sus acciones se contempla la construcción de indicadores de bienestar con pertinencia cultural y la incidencia en tomadores de decisión para que incorporen en sus planes y políticas la consideración de cuestiones como el derecho consuetudinario, las prácticas de manejo de los recursos naturales de los Pueblos Indígenas alto-andinos y sus prácticas de adaptación al cambio climático, como a condiciones de vulnerabilidad.

Una de las actividades del proyecto está encaminada a la construcción participativa de indicadores de bienestar con pertinencia cultural para Pueblos Indígenas alto-andinos que puedan ser propuestos y susceptibles de incidencia ante entidades públicas en las áreas de ambiente, tenencia de la tierra, información y estadística poblacional, así como en gobiernos locales a fin de que los incorporen en su planificación y evaluación participativa de políticas y programas.

La oportunidad de contar con indicadores culturales de bienestar apropiados puede contribuir a orientar de mejor manera la conceptualización de las políticas públicas, fortalecer procesos participativos de planificación y evaluación y proporcionar parámetros para que los propios Pueblos Indígenas puedan analizar el avance en materia de derechos colectivos y evaluar el impacto de programas gubernamentales en el mejoramiento de sus condiciones de vida.

Los indicadores culturales de bienestar pueden ser instrumentos para el monitoreo y exigibilidad de derechos, para el análisis de las condiciones sociales, económicas y culturales de los pueblos alto-andinos, para analizar efectos de los procesos de transformación o continuidad cultural, y evaluar el acceso a medios de vida como tierra / territorio y recursos naturales bajo los preceptos andinos de bienestar o “buen vivir” y sus propias expectativas de desarrollo.

El presente documento ofrece una síntesis de tres documentos previos como son el informe de consultoría “Base conceptual para la construcción de indicadores culturalmente apropiados” (Choque, M; Terán, Y: 2009) y los documentos “Base conceptual para la construcción de indicadores culturalmente apropiados” (Alem, A ; Silva S, et al, 2009) presentado por el Comité Boliviano de la UICN (CB-UICN), y el documento “Aportes al marco conceptual para la construcción de indicadores culturales de bienestar de las comunidades indígenas altoandinas del Perú: análisis y sistematización sobre indicadores de pobreza/calidad de vida”(Noejovich,F ; Minaya Y,2009) presentado por la Asociación Peruana para la Conservación (APECO).

Se ha revisado además lineamientos y recomendaciones planteadas por el Foro Permanente para Cuestiones Indígenas del SNU y distintas reuniones de expertos a nivel internacional sobre el tema de indicadores apropiados para Pueblos Indígenas.

2.- La construcción de indicadores de bienestar con pertinencia cultural

Desde los años 30 (siglo 20) conforme el desarrollo de la estadística moderna, y en especial en lo posterior a la segunda guerra mundial se comenzó a elaborar instrumentos de medición del orden económico-social y a utilizarse el término de “indicador social”¹, considerado como instrumento de medición estadística y de planeación para la toma de decisiones idóneas en política social.

Los indicadores sociales han sido concebidos como índices para evaluar, analizar hechos sociales observables, al tiempo que sea factible seguir sus evoluciones con criterios objetivos y uniformes. “Son instrumentos que sirven para describir estados sociales y dibujar tendencias sociales, que por medio de la ingeniería social, se espera que puedan conducir hacia objetivos formulados mediante la planificación social” (Rice, Stuart, 1967).

El vínculo entre “indicadores sociales” y “bienestar” parte principalmente de la sociología anglosajona y del modelo de “estado de bienestar” (“*welfare state*”) concebido como un modo de organización estatal alcanzable, como “el resultado de la adopción de parte de la sociedad de la responsabilidad legal, y por lo tanto, formal y explícita del bienestar básico de todos sus miembros”, respondiendo a la idea de que el “bienestar” corresponde a una esfera objetiva y medible del conocimiento, y no a una esfera subjetiva (Prieto, Germán, 1982).

¹ Al respecto Carrasco, Salvador (1999) describe que fue en EEUU en los años 60 donde comenzó a utilizarse el término en un clima de cambios en lo político y social, escasez de recursos y desempleo .

El bienestar en la perspectiva más convencional ha sido entendida como acceso a requisitos básicos necesarios o a niveles mínimos de una “vida buena”. En el pos-welfarismo sin embargo, se ha elevado el estándar de entendimiento del bienestar considerándolo también en términos de realización personal, creatividad cultural, arte, cultura, igualdad de oportunidades y democracia participativa (Ibidem: 117).²

Si bien se han perfeccionado los instrumentos de medición del bienestar en las últimas décadas, la tendencia ha sido que su formulación se ajuste a una visión lineal, monocultural y etnocéntrica del desarrollo acorde con espacios y sociedades urbanas e industriales. Así, la conceptualización del “bienestar” retoma el paradigma neo-evolucionista del “desarrollo” al considerar que todas las sociedades y pueblos deberían pasar por similar proceso para dirigirse hacia una única meta de progreso y modernidad.

Por otra parte, en la medición del “la pobreza”, como estado opuesto al bienestar se ha obviado, el análisis de los condicionantes estructurales de las condiciones de vida de las poblaciones humanas. Se ha sobrevalorado el bienestar material pensado como la consecución y acceso a determinados bienes y servicios considerados “básicos”, y se ha pasado por alto considerar que el bienestar es una noción mediada por percepciones culturales diversas.

En términos generales, los instrumentos convencionales (como los censos de población, vivienda, encuestas de hogares, entre otros) utilizados en los sistemas nacionales de estadísticas e información demográfica se han regido en el mundo por similares estándares y parámetros de medición, sin adecuarse a la composición de los distintos segmentos de población. Dichos instrumentos no se han enfocado a evaluar la vigencia y acceso de los pueblos a los derechos económicos, sociales y culturales³, y no se han adecuado a las distintas realidades sociales de los países, en especial aquellos de composición multicultural y/o pluriétnica.

En base a dos métodos convencionales se han manejado instrumentos e indicadores para la medición de la pobreza:

- a) Método de la línea de la pobreza: que mide según los ingresos monetarios, la capacidad de un hogar de adquirir bienes y servicios considerados básicos.

² También se han generado en las estadísticas sociales “indicadores culturales” que dan cuenta de los avances en política cultural y que consideran la producción cultural, prácticas, significados y expresiones (Carrasco, S: 1999)

³ Derechos del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1996)

- b) Método de necesidades básicas insatisfechas: que mide además del acceso a bienes y servicios básicos, determinadas capacidades adquiridas por las poblaciones (comunicación, educación, entre otras).

Dichos métodos presentan desventajas como asumir que el hogar es la unidad básica de producción y consumo, el no contemplar los ingresos no monetarios que se manejan en los contextos indígenas y el tener un sesgo urbano (Wray, N; Renshaw J: 2004).

En iniciativas recientes, como por ejemplo desde el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se ha buscado perfeccionar los indicadores convencionales y se los ha dirigido a la “medición del desarrollo humano”. Se han construido índices que permiten la comparación entre los países a un nivel general y sobre esta base se han publicado informes de los denominados Índices de Desarrollo Humano puliéndose el concepto de “capacidades” como base del bienestar. Se concibe así, que la adquisición de capacidades como educarse, comunicarse y tomar parte de la vida comunitaria entre otras, tiene efecto directo sobre el bienestar y lo incrementa.⁴

En los informes de Panorama Social elaborados por la CEPAL se evalúa el bienestar y se explora también el tema de las “brechas psicosociales” que incorpora el análisis de distintos estratos socioeconómicos, respecto a expectativas como movilidad social, confianza en las instituciones del Estado, participación ciudadana y percepciones de ser discriminado. Se considera que las brechas constituyen los correlatos subjetivos de la pobreza y la inequidad, que obstaculizan la inclusión de los más pobres y amenazan la cohesión social (Panorama Social de América Latina, CEPAL, 2007:21).

En relación a las estadísticas de medición e instrumentos específicos para medir el “bienestar” de Pueblos Indígenas y tradicionales, no se ha avanzado mayormente, pese a algunas iniciativas que se han dado en algunos países de la región⁵. En las

⁴ Al respecto Alem, A; Silva, C et al (2009) en alusión al análisis de Bello, Alvaro (2006) plantean que los Informes de Desarrollo Humano del PNUD han partido de un nuevo enfoque que ha relativizado el método de las necesidades básicas insatisfechas. Se ha centrado en la dimensión de las capacidades “aquellas cuestiones que tienen un valor intrínseco para la vida más que en bienes con valor de cambio, instrumentos o beneficios concretos para las personas”. El concepto de las capacidades es “todo aquello que una persona puede hacer o ser”. “De esta forma, desde el enfoque de las capacidades, se postula que más libertad y más capacidad de elección, tienen un efecto directo sobre el bienestar, incrementándolo”.

⁵ En países como Venezuela, Colombia,, Perú, Bolivia y Paraguay se han realizado estudios para captar la situación de los Pueblos Indígenas. En Bolivia, el Censo de Tierras Bajas incorporó elementos como tipo de autoridad, conflictos territoriales por control o uso de recursos, oferta del sistema educativo, entre otros aspectos. En el Ecuador, el CODENPE gestionó el Sistema de Indicadores de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador (SIDENPE) mediante la implementación de una encuesta de comunidades rurales de Pueblos Indígenas con algunas variables para medir condiciones y ejercicio de derechos constitucionales (Ver al respecto Renshaw, J; Wray, N (2004). En el Perú, el Instituto del Bien Común (IBC) desarrolló un Sistema de Información sobre Comunidades Nativas de la Amazonía Peruana

últimas décadas, conforme se ha consolidado el proceso organizativo de los Pueblos Indígenas y sus derechos han obtenido reconocimiento global, los instrumentos convencionales como censos y encuestas de hogares se han modificado.

En el caso de América Latina, se han incorporado en la mayoría de países, algunas variables para captar la dimensión étnica de la población, incluyendo preguntas sobre lengua materna, lenguas habladas y auto-adscrición étnica, para medir de forma comparativa la situación de los Pueblos Indígenas, con otros componentes poblacionales, en base a variables de aplicación general⁶.

A partir del marco de derechos reconocidos a nivel internacional como el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes⁷, la Convención de Diversidad Biológica (CDB)⁸, y más recientemente la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas⁹, los Pueblos Indígenas a través de sus líderes e intelectuales se han pronunciado por la necesidad de que las agencias del SNU, organismos de cooperación, instituciones financieras y otros actores cambien sus paradigmas en relación al desarrollo económico y social, y que adopten un enfoque fundamentado en derechos.

En el marco del Foro Permanente para Cuestiones Indígenas en el SNU, se les recomienda que dirijan sus acciones para apoyar a que los pueblos construyan, articulen e implementen sus visiones y estrategias propias de desarrollo,¹⁰ sobre la base del consentimiento libre, previo e informado y el reconocimiento de derechos

(SICNA). Reúne información de número de habitantes, situación administrativa y legal de la comunidad y la propiedad comunal, existencia de servicios de salud y educación, grupo étnico (Ver Noejovich, F; Minaya, R.2009: 24).

⁶ La revisión de los censos de población en América según Del Val Del Val, Cunningham et al (2008) se ha dado a partir de la Ronda Censal del 2000 al analizarse las carencias de información sobre los Pueblos Indígenas que habían hasta entonces.

⁷ Convenio suscrito en 1989 restablece entre otros aspectos fundamentales que los pueblos tienen derecho a decidir sus propias prioridades de desarrollo; reconoce el derecho de propiedad y posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan; que los recursos naturales existentes en sus tierras deberán protegerse especialmente, que los Pueblos Indígenas y tribales tienen derecho a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos.

⁸ En el Art 8j: se plantea que con arreglo a la legislación nacional se respetará, preservará y mantendrá los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos de vida tradicionales pertinentes para la conservación, y la utilización sostenible de la diversidad biológica y promoverá su aplicación más amplia con la aprobación y participación de quienes posean dichos conocimientos, innovaciones y prácticas.

⁹ Declaración aprobada el 13 de septiembre de 2007 en cuyos artículos se establecen parámetros mínimos de respeto a los derechos de los Pueblos Indígenas, que incluyen el derecho a: tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado, utilizado o adquirido; controlar sus tierras y territorios, con reconocimiento y protección de parte de los Estados; respeto y preservación de sus tradiciones ; derecho a sus propias medicinas tradicionales, derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales; derecho a mejorar sus condiciones económicas y sociales. Principalmente reconoce el derecho a la "libre determinación", "autonomía", "autogobierno" en los asuntos internos y locales, y el derecho al consentimiento libre, previo e informado.

¹⁰ Basados en el Art. 23 de la Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas que establece que tienen "el derecho a determinar y desarrollar prioridades y estrategias para ejercitar su derecho al desarrollo".

colectivos¹¹. Así mismo han resaltado las limitaciones que tienen los instrumentos convencionales de medición del bienestar y la pobreza, y se han cuestionado los índices en base a los cuales se mide sus condiciones de vida.

En relación a las cifras de la pobreza en América Latina, los Pueblos Indígenas aparecen agrupados entre los más vulnerables; no obstante el propio entendimiento de la pobreza indígena que se revela en distintos análisis de los sistemas nacionales de indicadores, tendría que abordarse de forma diferente. La pobreza obedece a un hecho multicausal, derivado de la negación de derechos, como de las dificultades que encuentran los pueblos para exigirlos. La situación de pobreza de los Pueblos Indígenas en el continente americano, como en otros, no se explica exclusivamente por la carencia material, o la falta de oportunidades, sino más bien dichos factores “son productos de la negación de derechos o de un inacabado proceso de reconocimiento, tanto de los derechos básicos, como de los derechos colectivos que reclaman los Pueblos Indígenas” (Alem, A; Silva C. et al 2009:8).

A partir de la Cumbre del Milenio, cuando los jefes de estado de los países participantes se adhirieron en el 2000, a los denominados Objetivos y Desarrollo del Milenio con sus respectivas metas e indicadores, la situación de los Pueblos Indígenas no estuvo directamente abordada. En revisiones realizadas del 2006 al 2008 en el secretariado del Foro Permanente para Cuestiones Indígenas, se ha cuestionado que los reportes de evaluación de las metas del milenio no presentan datos desagregados que reflejen la situación de los Pueblos Indígenas.¹²

A nivel mundial ha surgido en los últimos años planteamientos sobre la importancia de disponer de indicadores que reflejen de mejor manera la situación económica, social y cultural, de los Pueblos Indígenas. Lo que surge no solo de la necesidad de que dichos pueblos alcancen mayor visibilidad estadística, sino más bien a su posicionamiento como sujetos de derechos, más allá del ámbito nacional.

Desde el 2005 en distintos escenarios como foros, reuniones, talleres y cumbres regionales o mundiales en los que han participado líderes, intelectuales, miembros de pueblos y organizaciones indígenas, como expertos y académicos no indígenas, se ha discutido la pertinencia de construir indicadores culturalmente apropiados o indicadores con pertinencia cultural que sean incluyentes, confiables y sistemáticos.

¹¹ Tomado de “Analysis prepared by the secretariat of the Permanent Forum on Indigenous Issues: economic and social development”, Economic and Social Council, United Nations. 2th, March, 2009

¹² Referencias “Analysis prepared by the secretariat of the Permanent Forum on Indigenous Issues: economic and social development”, Economic and Social Council, United Nations. 2th, March, 2009: 11

Se han delineado así algunos elementos técnicos y políticos que deberían guiar dicha construcción, se han propuesto campos temáticos e incluso formulado indicadores de carácter general, y aplicables para Pueblos Indígenas¹³.

Del Val, Cunningham et al (2008) mencionan como más importantes los siguientes eventos:

- Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (cuarto, quinto, sexto períodos de sesiones), ONU, Nueva York, 16 - 27 de mayo 2005, 15 -16 de mayo 2006, 14 - 25 de mayo de 2007.
- Reunión sobre los Pueblos Indígenas e Indicadores de Bienestar, Ottawa – Canadá, 22-23 de marzo de 2006
- Reunión de Expertas y Expertos Indígenas de América Latina y El Caribe sobre Indicadores de Bienestar y Pueblos Indígenas, Bilwi, Puerto Cabezas, Región Autónoma del Atlántico Norte - Nicaragua, 4 al 6 de septiembre de 2006
- 2da Consulta Mundial sobre el Derecho a los Alimentos, Seguridad y Soberanía Alimentarias para los Pueblos Indígenas. Indicadores Culturales para Seguridad Alimentaria, Soberanía Alimentaria y Desarrollo Sostenible. Bilwi, Puerto Cabezas, Región Autónoma del Atlántico Norte - Nicaragua, 7 al 9 de septiembre de 2006
- African Regional Expert Working Group on Indicators of Well-being and Indigenous Peoples in Africa and the Indicators Relevant to the Convention on Biological Diversity. Nairobi, Kenia, 26 al 20 de noviembre de 2006
- Seminario de Expertos de América Latina y El Caribe sobre Indicadores Pertinentes para las Comunidades Indígenas y Locales, y el Convenio sobre Diversidad Biológica, Quito-Ecuador, 11 al 13 de diciembre de 2006
- Seminario Internacional de expertos sobre Indicadores Relevantes para los Pueblos Indígenas, el Convenio sobre Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, Banaue, Ifugao, Filipinas, 5 al 9 de marzo de 2007

En estos escenarios y principalmente en el del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas se ha subrayado no solo la necesidad de incluir en los instrumentos convencionales determinados marcadores étnicos en censos, encuestas, registros administrativos, estadísticas vitales, sino también la importancia de disponer de indicadores específicos que reflejen “las propuestas indígenas, sus concepciones y cosmovisiones, sus ideas sobre el bienestar y el desarrollo”¹⁴. Los mismos tendrían que ser elaborados “garantizando el protagonismo y la participación indígena en todas

¹³ La necesidad de disponer de indicadores culturalmente aplicables también ha sido demanda de diversos seminarios, talleres y reuniones han sido FAO, OIT, PNUD, PNUMA, UNESCO, UNICEF, UNIFEM, BM, BID; las sesiones del Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas (GTPI, ONU, en Ginebra) y conforme se generaron los debates en torno a la Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, las reuniones de las partes del Convenio sobre Diversidad Biológica y las Conferencias de Durban y Beijing. En estos espacios además de discutirse la problemática de los Pueblos Indígenas se ha insistido en la necesidad de contar con indicadores aplicables según detallan Del Val, Cunningham et al (2008:7)

¹⁴ Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (2008)

las etapas del proceso”¹⁵. Igualmente se ha planteado pertinente para el caso de temas emergentes, disponer de otros indicadores útiles a los Pueblos Indígenas a nivel local, regional, o a nivel de una específica cultura o pueblo.

El tratamiento de indicadores con pertinencia cultural para Pueblos Indígenas ha girado en los eventos regionales e internacionales sobre distintos ejes temáticos o tópicos de discusión, entre ellos, bienestar social, conocimiento tradicional, diversidad biológica, protección y usufructo de los recursos naturales, desarrollo sostenible, seguridad y soberanía alimentaria (del Val, et al,2008:5). Se han conformado también grupos de trabajo¹⁶ sobre indicadores de los Pueblos Indígenas sumándose otros tópicos como desarrollo social, salud reproductiva, salud en general, sistemas jurídicos y derecho indígena, demografía, medio ambiente, lenguas y diversidad lingüística, educación y empleo.

Algunas declaraciones formales emitidas por líderes indígenas como la Declaración del Consejo Indígena de Centro América (CICA) de Iximulew (2001), la Declaración de Kimberley - Sudáfrica (2002), así como la Cumbre Internacional de los Pueblos Indígenas sobre Desarrollo Sostenible (2002) y las recomendaciones formuladas en distintos eventos internacionales han propuesto campos temáticos básicos en general, para abordar las condiciones de bienestar y desarrollo para los Pueblos Indígenas, entre los cuales los prioritarios han sido:

- Control sobre tierras/ territorios indígenas
- Conservación del ambiente y recursos naturales
- Identidad y Cultura
- Espiritualidad
- Autonomía, justicia y participación política
- Patrimonio cultural colectivo (conocimientos tradicionales)
- Organización social
- Seguridad alimentaria
- Relaciones Interculturales

En los distintos escenarios mencionados se ha enfatizado que los indicadores de bienestar deben ser construidos desde y para los Pueblos Indígenas y que incluso su

¹⁵ En los planteamientos del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (2008) se establece que dicha participación debería darse desde el diseño de los indicadores, la toma de datos, el análisis y la interpretación y las decisiones que deberán tomar a partir de los mismos.

¹⁶ Un caso es el Grupo de Trabajo sobre Indicadores de y para los Pueblos Indígenas (Promovido por el Programa Universitario México, Nación Multicultural –PUMC-UNAM- 2007)

formulación deberá ser una de las prioridades para el segundo Decenio de los Pueblos Indígenas en curso¹⁷.

Al revisar los principales planteamientos de las reuniones internacionales sobre el tema, se evidencia que disponer de indicadores con pertinencia cultural puede ser propicio para los siguientes fines:

- I. Detectar la discriminación, desigualdad y exclusión de los Pueblos Indígenas.
- II. Dar cuenta de las inequidades y causas estructurales de la pobreza y no solo de sus síntomas o efectos.
- III. Reflejar mejor la realidad y complejidad de las situaciones sociales, políticas, económicas y culturales en que viven los Pueblos Indígenas.
- IV. Orientar los programas y políticas públicas (de gobierno) dirigidos a Pueblos Indígenas sobre la base del ejercicio de Derechos.
- V. Proveer insumos para el diseño de proyectos de la cooperación internacional y de otras instancias asociadas al desarrollo y bienestar indígena.
- VI. Dar cuenta de las realidades y temáticas de importancia para los Pueblos Indígenas que no suelen ser consideradas en los sistemas nacionales de información, como son: identidad, espiritualidad, conocimiento tradicional, formas propias de organización social, derechos colectivos, patrimonio intangible.¹⁸
- VII. Conceder importancia a indicadores multifactoriales que den cuenta de la integralidad de los procesos en que participan pueblos y comunidades indígenas.
- VIII. Evaluar de forma más precisa la repercusión de la eficacia de los programas de desarrollo sobre la calidad de vida de los Pueblos Indígenas¹⁹.
- IX. Analizar las potencialidades que tienen los Pueblos Indígenas para su desarrollo y no solo las limitaciones.
- X. Evaluar procesos de reconocimiento y ejercicio de derechos.
- XI. Empoderar a los Pueblos Indígenas en la vigilancia de sus derechos.
- XII. Medir y determinar las prioridades, avances y carencias en el desarrollo indígena.²⁰

En la formulación de indicadores debe estar claro **qué se mide, quién mide y para qué se mide**; preguntas que deberían ser respondidas por los propios Pueblos Indígenas “en base a sus propios criterios, necesidades y prioridades, ajustadas a las condiciones y contextos específicos en los que tales cuestiones se han formulado” (Alem, A;Silva, C et al; 2009:9). La definición de indicadores además de lo subrayado

¹⁷ Planteamiento del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (2008)

¹⁸ Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (2008)

¹⁹ Referencias tomadas del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (2008)

²⁰ Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (2006)

en las reuniones internacionales por los líderes indígenas y expertos en el tema, puede ayudar a las comunidades y a los Pueblos Indígenas a valorar sus decisiones, el desempeño de sus propias instituciones en el logro de sus objetivos. Inclusive dichos indicadores en la escala en que se apliquen pueden servir como “instrumentos de planeación, evaluación y aprendizaje” (Ibidem).

La construcción de indicadores con pertinencia cultural por tanto plantea un reto y desafíos tanto en lo conceptual, como en lo metodológico en la tarea de re-pensar los caminos del desarrollo desde paradigmas distintos a los convencionales, en el marco de la diversidad étnica y cultural y sobre la base de una perspectiva de derechos.

Conforme se ha expresado en distintos escenarios de discusión, sobre el tema, el punto de partida consensuada para la formulación de un marco conceptual de indicadores sobre los Pueblos Indígenas, debe estar basado en los derechos humanos²¹. En los distintos foros de discusión sobre el tema de indicadores culturales, quizás la reunión de Bilwi realizada en Nicaragua ha sido aquella que ha posicionado de forma más enfática parámetros etnopolíticos que deberían considerarse, como el reconocimiento y ejercicio de los derechos colectivos, la espiritualidad de los pueblos, el acceso a educación, tierra y territorio y a los recursos existentes, el reparto justo y equitativo de los beneficios generados del uso del patrimonio colectivo y así mismo el enunciar que como marco conceptual regulatorio del bienestar indígena debería asumirse a la Declaración Universal de Derechos de los Pueblos Indígenas de Naciones Unidas (Del Val, Cunningham, et al 2008: 29).

La construcción de indicadores culturales de bienestar o indicadores de bienestar con pertinencia cultural significa pensar en indicadores que se aproximen a los conceptos indígenas de buen vivir y se enmarca dentro de una visión pluricultural del desarrollo fundamentada “en la reafirmación de valores y las formas socioculturales y económicas de cada pueblo y no en la imposición de los sistemas de valores uniformes o globalizados, derivados de la economía de mercado” (Wray,N; Renshaw Jonathan, 2004:1).

Si bien se pueden construir un marco conceptual e indicadores generales basados en los derechos indígenas, es necesario también disponer de indicadores que den cuenta de la especificidad de distintos pueblos y sus condiciones de vida en base a

²¹ Referencias de “Estado de la cuestión sobre indicadores y Pueblos Indígenas en América Latina”. VIII Encuentro Internacional- Estadísticas de género para políticas públicas. Aguascalientes, México, 5-7 de septiembre de 2007.

sus propias percepciones de “buen vivir” y de “pobreza”, inclusive porque no existe una única visión indígena sobre lo que es el bienestar.

Al elaborar indicadores igualmente hay que considerar que no todos los Pueblos Indígenas viven en áreas rurales, si bien existe una marcada ruralidad; no obstante cada vez es mayor la presencia indígena en espacios urbanos. Igualmente hay que contemplar la consideración que hacen Wray, N y Renshaw Jonathan (2004) de que si bien muchos indígenas desean tener acceso a bienes y beneficios de la sociedad global, los bienes de consumo no tienen el mismo valor simbólico para la mayoría de los Pueblos Indígenas.

En términos generales en los últimos años, se han propuesto distintos campos temáticos, y formulado variables para la construcción de indicadores culturales de bienestar para Pueblos Indígenas, sin embargo su operativización en parámetros de medición cuantitativa y cualitativa es todavía incipiente. Igualmente aún falta desarrollar indicadores para analizar la situación de Pueblos Indígenas en espacios alto-andinos, amazónicos, llanura, etc. que combinen la evaluación de la incidencia práctica del reconocimiento de derechos en sus condiciones de vida, como el bienestar según su cosmovisión y expectativas de desarrollo.

En relación a los Pueblos Indígenas alto-andinos no se han elaborado aún indicadores que permitan evaluar sus condiciones de vida y su nivel de bienestar, o de vulnerabilidad frente a cuestiones como el cambio climático, ni tampoco indicadores que permitan evaluar sus prácticas de adaptación a los cambios sociales, económicos y ambientales.

La construcción de indicadores culturales de bienestar para los Pueblos Indígenas alto-andinos según varias opiniones vertidas en el Taller Binacional efectuado por UICN-Sur, CB-UICN y CP-UICN²² aportaría a los siguientes aspectos:

- Aportar a la toma de decisiones para generar, identificar y definir modelos de desarrollo²³.
- Pueden medir lo que es relevante para las comunidades, por tanto permiten tener una mejor visión y comprensión de la perspectiva local.
- Recuperan la dimensión cultural de los Pueblos Indígenas para la formulación y ejecución de proyectos.

²² Taller Binacional para el análisis de una propuesta conceptual de indicadores culturales de bienestar. 24-25 de marzo de 2009.

²³ Percepción de funcionarios del sector público en relación a los indicadores culturales de bienestar. Tomado de la Memoria “Taller Marco conceptual para la definición de indicadores culturales de bienestar de los Pueblos Indígenas altoandinos en Bolivia y Perú”. 24-25 de marzo de 2009. Arequipa-Perú.

- Permiten diseñar estrategias de conservación más eficaces, que al ser culturalmente sensibles contribuyen a mejorar la conservación.
- Reflejar una visión de bienestar, para medir la vida que quieren tener los Pueblos Indígenas, cambios positivos que quieren hacer e incorporación de otros elementos culturales²⁴.

Desde la perspectiva de miembros de comunidades alto-andinas, disponer de indicadores culturales de bienestar tiene importancia²⁵ para:

- Diagnosticar cómo están las comunidades en cuanto a costumbres y valores culturales
- Analizar aspectos sociales y condiciones de las comunidades
- Analizar la existencia de normas consuetudinarias
- Distinguir la repercusión práctica que han tenido las leyes y decretos para Pueblos Indígenas

La elaboración de indicadores de bienestar apropiados o con pertinencia para Pueblos Indígenas alto-andinos necesita construirse a través de metodologías participativas que cuenten con el involucramiento de miembros de comunidades, líderes comunitarios y de organizaciones²⁶; como igualmente en su operacionalización y evaluación.

3.-Principios culturales andinos del “*sumak kausay*”, “*suma qamaña*” (“buen vivir”)

Al tratar de construir indicadores culturales de los Pueblos Indígenas alto-andinos se necesita considerar al menos tres niveles, como lo plantean Alem, A; Silva,C et al (2009), estos serían: i) indicadores convencionales que facilitarían un ejercicio comparativo con población no indígena, ii) indicadores genéricos, como los sugeridos en los eventos y reuniones internacionales y aquellos planteamientos realizados en el Foro Permanente para Cuestiones Indígenas de Naciones Unidas; e iii) indicadores apropiados a las condiciones y parámetros culturales de las comunidades indígenas de alta montaña o alto-andinas.

²⁴ Percepciones de personeros de ONGs en relación a indicadores culturales de bienestar. Tomado de la Memoria “Taller Marco conceptual para la definición de indicadores culturales de bienestar de los Pueblos Indígenas altoandinos en Bolivia y Perú”. 24-25 de marzo de 2009. Arequipa-Perú.

²⁵ Algunos aportes considerados por los miembros de comunidades participantes en el Taller Binacional sobre indicadores organizado por APECO en Arequipa. Referencias de la Memoria “Taller Marco conceptual para la definición de indicadores culturales de bienestar de los Pueblos Indígenas altoandinos en Bolivia y Perú”. 24-25 de marzo de 2009. Arequipa-Perú.

²⁶ Al hablar de comunidades altoandinas habrá que considerar algunos tamices de diferencias existentes: así en Bolivia por ejemplo se hace referencia a comunidades autoadscribas como indígenas u originarios, *ayllus*, mientras en el caso del Perú donde no hay una definición fuerte de las comunidades como indígenas en la sierra andina, podría tratarse más bien de “comunidades campesinas”.

Los primeros podrían tener como base no solo cuestiones como acceso a bienes y servicios, sino también los derechos sociales, económicos y culturales a un nivel general; los segundos si nos enfocamos al planteamiento de Bilwi – Nicaragua, tendría fundamentalmente como base medir la situación en relación a los derechos de los Pueblos Indígenas de la Declaración de Naciones Unidas y los terceros, que tendrían que basarse en lo que para la cosmovisión andina es el buen vivir, que para el caso de los aymara es el *suma qamaña* y para los quechua, es el *sumak kausay*.

Más allá de las posibles diferencias que se puedan encontrar en las comunidades según la composición étnica, o según los respectivos contextos políticos, sociales y económicos de los países en los que se encuentren los Pueblos Indígenas, o según la especificidad de los condicionantes históricos que han producido transformaciones culturales, se podría decir que hay aspectos medulares y persistentes en la cosmovisión andina, heredera de las culturas precolombinas. Dicha cosmovisión se centra en la *pachamama*, o madre tierra generadora y creadora, que condensa una dimensión espacial y temporal.

En lo que respecta a lo espacial la *pachamama* está dividida en tres mundos: el mundo de arriba de los dioses o *hananpacha*, el mundo de en medio, o de los hombres, *kaypacha*; y el mundo de abajo, o de los muertos *ukhupacha*²⁷. En lo que respecta a la dimensión temporal: “el *kay pacha* (este tiempo), *aka pacha* (el mundo que viene), y *chamaq pacha* (el mundo de la oscuridad)” (Terán, Y; Choque, M.E:2009).

La organización social en el mundo andino desde los tiempos preincaicos tenía como estructura central el *ayllu*, cuyos miembros estaban unidos por lazos de parentesco. El *ayllu* estaba integrado por una familia extensa y diversas familias nucleares; un conjunto de *ayllus* conformaban señoríos y reinos existiendo jerarquías entre los distintos *ayllus*.²⁸ En el *ayllu* estaban representados los tres mundos relacionados con la *pachamama*: la *sallqa* (comunidad de seres de la naturaleza), la *runa* (comunidad humana) y la *wak'a* (comunidad de los seres espirituales o divinidades), que a su vez estaban representados en la chacra (*uywa chackra*, *mikhuy chakra*), en torno a la cual giraba la vida del *ayllu*.²⁹

²⁷ Aspecto de la *pachamama* tomado de Nojevich, F; Minaya R:2009 quienes toman la referencia de http://www.geocities.com/piedraspaisajesandinas/Bases_Andinas.html

²⁸ Nojevich, F; Minaya R, 2009 en referencia a <http://serhistórico.blogspot.com/2006/07/panacas-y-ayllus.html>

²⁹ Salas, 2008, citado por Nojevich, F; Minaya R, 2009:11.

Sobre esta cosmovisión los Pueblos Indígenas alto-andinos han construido su vida en una relación estrecha entre el *ayllu*, la familia, la comunidad y el mundo de lo espiritual (divinidad, dioses o espíritus protectores, *apus*). La consecución del bienestar es un ejercicio y una búsqueda permanente “es la trama de la vida que se va construyendo desde que se nace, cada etapa de vida, tiene su rol definido en relación al *jakawi* (perspectiva de vida), con la comunidad y con lo sagrado, no se puede vivir bien, sino se está en comunión con los dioses, *Pachamamax tipusiwa*, de otra manera se puede causar el enojo de la madre tierra...”(Terán, Y; Choque, M: 2009: 4)

El bienestar andino equivale a vivir en equilibrio y tiene como expresiones el bienestar físico, bienestar colectivo, espiritual e individual (Terán, Y; Choque M.E: 2009). Tanto el bienestar individual, como social requiere de un equilibrio en el relacionamiento con la *pachama-mama*,³⁰ pautado por una ritualidad que a su vez propicia un equilibrio entre los *ayllus*, y el acceso a recursos y medios de vida.

El buen vivir andino “condensa la forma de entender la satisfacción compartida de las necesidades humanas más allá del ámbito de lo material y económico porque incluye la afectividad, el reconocimiento y prestigio social...”; el vivir bien está “entendido como el acceso y disfrute de los bienes materiales y de la realización efectiva, subjetiva, intelectual y espiritual, en armonía con la naturaleza y en comunidad con los seres humanos” (Alem, A; Silva, C, 2009: 12).

La concepción de bienestar en el mundo andino es holística e integral, al estar entrelazados tres ámbitos de vida: la vida espiritual, con la vida social y material³¹. El vivir bien para los pueblos originarios no se limita a un sentido hedonista, material o económico sino que “es el reencuentro con la vida que nos ha dejado los ancestros y que se plasma en el “vivir bien” con la sociedad y con la naturaleza, siendo parte de ella” (Alem, A; Silva,S et al.2009:15).

En cuanto a la vida espiritual, hay algunos aspectos a considerar como el concepto de la vida, la relación sociedad, naturaleza, las normas éticas morales, religiosidad, rituales, sabiduría, entre otros. En la vida social, aspectos como las relaciones sociales intra – interfamiliares, el parentesco, las relaciones interculturales, las instituciones sociales, la complementariedad económica, la organización comunal y los cargos. En

³⁰ El concepto de pachamama encierra una dimensión espacio – temporal. Relacionada con la madre tierra.

³¹ Como lo expresan Alem, A; Silva,S et al (2009:15) el vivir bien no se limita a un sentido hedonista, material, económico. El vivir bien para los pueblos originarios “es el reencuentro con la vida que nos ha dejado los ancestros y que se plasma en el “vivir bien” con la sociedad y con la naturaleza, siendo parte de ella”.

la vida material lo relacionado con el manejo de ecosistemas, la producción y reproducción.³²

Algunos principios son básicos para lograr el bienestar desde la cosmovisión andina, entre ellos la complementaridad - dualidad, la reciprocidad, la redistribución y la transversalidad en el manejo de pisos ecológicos y/ o acceso a sus recursos. En lo que respecta a la complementaridad- dualidad existe una visión que enfatiza la inclusión de los opuestos complementarios en la relación arriba (*anan*) – abajo (*urin*), hombre – mujer. Esta relación se expresa en la relación de complementaridad necesaria entre los *ayllus* localizados en la parte alta y baja, los que conforman un todo mayor o la denominada *marka*. Igualmente *anan* representa o simboliza lo masculino y *urin*, lo femenino y son complementarios, lo que se expresa en la relación intergenérica y en la simbolización de la naturaleza. La ruptura de dicha complementaridad por tanto afecta el bienestar o buen vivir.

“Aka pachanxa taqikunas panipuniwa (en este mundo todo es par), el ser humano es siempre par, como par son los animales, las plantas, hasta las piedras tienen su sexo, algunas son machos y otras hembras, ambos nos complementamos y nos necesitamos en la vida, somos aves con dos alas, ¿acaso con una ala se puede volar?, no en la vida todo es par, ambos nos requerimos y nos cuidamos, así es el universo”³³.

La reciprocidad ha sido un principio andino que regula la producción y distribución de bienes. Durante el imperio inca la reciprocidad operaba a dos niveles: a nivel del *ayllu*, donde el trabajo y la distribución se regían por este principio y en las prestaciones de servicios al estado Inca (Murra, 1972; Rostorowski, 1988)³⁴. Los *ayllus* han necesitado ser recíprocos entre sí y al interior para el manejo de recursos, para obtener mejor producción y optimizar el trabajo mediante la ayuda mutua y correspondencia cuando otro lo necesita. Tiene aún expresiones en las comunidades andinas en el *ayni* cuando se invita a otra familia para que ayude a sembrar, cosechar, construir una vivienda, o cuando se requiere el apoyo de la familia o la comunidad para realizar fiestas

³² Aspectos interrelacionados del enfoque histórico- cultural- lógico del “vivir bien” mencionados por Alem, A; Silva, S et al (2009:15).

³³ Tomado de Terán Y; Choque M.E (2009:38) a partir e una entrevista realizada con una autoridad originaria de la sub central Patapatani, de la provincia Omasuyu

³⁴ Autores que han teorizado sobre los principios andinos de forma amplia y citados por Noejovich, F; Minaya R, 2009

rituales³⁵. A un nivel mayor tiene expresión en la *minka* colectiva que se realiza en las comunidades para los trabajos colectivos de beneficio mutuo³⁶.

El principio andino de la redistribución ha sido una modalidad que limita la acumulación de excedentes y que regula o nivela la situación entre los miembros del *ayllu*. Ha permitido también almacenar productos y recursos para situaciones especiales como fiestas, o para enfrentar épocas de sequía. Tiene una expresión ritual y simbólica en el *priostazgo* en “pasar una fiesta”, en la redistribución ceremonial que se expresa en la gratitud con la *Pachamama*, también en la participación en el sistema de cargos, en el que funciones de autoridad son ejercidas de manera obligatoria y rotativa por los miembros de una comunidad y de cuyo cumplimiento se obtiene reconocimiento social que deviene en prestigio.³⁷

La integración de diversos pisos ecológicos, o el denominado control vertical de pisos ecológicos es un principio que históricamente ha formado parte de la organización y del sistema de producción de las sociedades andinas. De un modelo de manejo del espacio desarrollado desde los *ayllus*, se convirtió en política de Estado durante el Tawantinsuyu a través de población *mitma*, que dio lugar a una ocupación territorial policroma, multiétnica y plurilingüe (Terán, Y; Choque, M, 2009: 31), que permitió el acceso a productos de una región tan extensa como la que se extiende desde el océano pacífico por el occidente, hasta la llanura amazónica por el oriente³⁸.

Este modelo con distintas variaciones se ha mantenido pese al orden colonial y republicano que generó el despojo de tierras. Así, los miembros de comunidades alto-andinas han continuado accediendo a productos de una gama diversificada de tierras y ecosistemas no necesariamente a través de la tenencia de la tierra, pero sí a través del intercambio de productos. En la práctica, comunidades alto-andinas situadas por encima de los 3500 msnm todavía en la actualidad controlan pisos ecológicos hacia abajo hasta 1800- 2000 msnm a través de andenes de cultivo (Nojovich, F; Minaya Y, 2009: 31). Una buena parte de las comunidades alto-andinas utilizan pisos ecológicos

³⁵ Terán Y; Choque M.E (2009:33) mencionan que el *ayni* “es un intercambio de ayuda, un día por un día para realizar cualquier tipo de tarea...”, y que se da no solo en las comunidades, sino también en las ciudades.

³⁶ La *minka* puede ser definida como “rogar a alguno que me ayude prometiéndole algo” (González Holguín, 1952, en Rostorowski, 1988: 62) Citados por Nojovich, F; Minaya R, 2009. Según Terán Y; Choque M.E (2009:33) quienes toman la referencia de (Carter, Mamani, 1982: 132), en comunidades altoandinas en Bolivia, en relación a la *minka* como trabajo colectivo se establece una remuneración y generalmente quienes participan son los que no poseen tierra para la actividad agrícola. Ellos son quienes buscan con mayor insistencia oportunidades de trabajar en *minka*, y por tanto se ofrecen para construcciones de casa, hilado, tejido y pastoreo, cosecha.

³⁷ Aspectos mencionados por Alem, A; Silva, C, et al, 2009

³⁸ Alem, A; Silva, C, et al, 2009, al respecto mencionan el modelo de gestión territorial archipiélagico o discontinuo desarrollado ampliamente por Murra, John, 2006.

ubicados entre 3200 – 3500 msnm para producción de maíz, se asientan entre los 3500 y 3950 y cultivan papa y sobre los 3950 msnm hacen ganadería y crían llamas, vicuñas y ovinos.

Los principios referidos constituyen parte de las normas consuetudinarias del “buen vivir” que permiten la cohesión social y que aseguran los sistemas de sustento y economía familiar y comunitaria. La noción de pobreza, opuesta al buen vivir andino no se limita a la falta de acceso a bienes y servicios medido a través del acceso a bienes y servicios a través de la capacidad de gasto o ingresos familiar. El término *wakcha*, equivalente a pobre, hace referencia principalmente a carencia de tierra y de relaciones sociales y la red de apoyo con quienes mantener reciprocidad. El derecho andino se sustenta en el vínculo de parentesco, y el derecho a la tierra es un derecho ancestral. “Es una condición inherente al ser humano, la tierra es su pariente, el que no tiene tierra es un *wakcha*, un huérfano” (Noejovich, F, 2003). Así, la pobreza de propiedad de la tierra y la pobreza en el acceso y control de recursos es también producto del proceso de erosión cultural.

Un aspecto básico entonces, para el bienestar de los Pueblos Indígenas alto-andinos, como para los indígenas en general es el control sobre tierras y territorios, al estar profundamente ligada su construcción identitaria en torno a la tierra, “no concebida simplemente como un recurso o factor de producción. Al contrario, la relación con la tierra está concebida en términos de reciprocidad, armonía y respeto mutuo”. (Renshaw, J; Wray, N, 2004: 29). El acceso a tierra, territorio y recursos naturales es la base de la economía y son condición necesaria, para asegurar el bienestar.

4. Ámbitos temáticos y variables

Un indicador puede ser entendido como “un conjunto de relaciones cualitativas y/o cuantitativas que dan cuenta del comportamiento de una o más variables en circunstancias de tiempo, modo y lugar definidas. Los indicadores pueden ser simples (una variable), o complejos (varias variables) y pueden estar expresados en términos absolutos (número de hospitales), porcentuales (distribución por etnia o sexo de estudiantes de primaria), en tasas (tasa de iletrados)” (Caruso Azcárate, 2007:2).³⁹

³⁹ Citado por Noejovich, F; Minaya, Y,2009: 37

Los indicadores trasladados a la visión indígena pueden ser “señales” y “guías prácticas”, en kichwa podría ser traducido como *rikuchina* o *rikuchik*, o en aymara, *chakana* que significa indicar, mostrar o señalar.⁴⁰

Los indicadores culturales de bienestar pueden ser agrupados en tres niveles: a) indicadores estructurales, b) indicadores de proceso, y c) indicadores de resultado⁴¹. Los primeros se relacionan con el reconocimiento general de los derechos individuales y colectivos, con la aprobación de instrumentos jurídicos, intención y voluntad política de los estados a aceptar las normas, existencia de leyes nacionales. Los segundos tienen que ver con programas y políticas, relacionados con la aplicación de derechos. Los terceros se refieren a los logros colectivos, la suma de cumplimiento de otros indicadores, iniciativa de ejercicio de cumplimiento de otros derechos, a nivel local o comunitario⁴².

Terán, Y y Choque, M (2009) proponen los siguientes campos temáticos para construir indicadores culturales de bienestar para Pueblos Indígenas alto-andinos:

- Tierra y territorio
- Recursos naturales
- Economía
- Identidad y patrimonio cultural tangible e intangible
- Organización social y Equidad en las relaciones sociales
- Salud para el buen vivir
- Educación para la interculturalidad
- Participación ciudadana
- Acceso a justicia y propios sistemas jurídicos
- Infraestructura y provisión de servicios

⁴⁰ Significados tomado de “Indicadores de Conocimiento Tradicional de América Latina y El Caribe”. Oficina Regional para América del SUR-UICN, CDB, FIIB, 11-13 de diciembre, 2006, Quito.

⁴¹ Esta agrupación en tres niveles fue aplicada a la formulación de “Indicadores de Conocimiento Tradicional de América Latina y el Caribe” UICN, CDB, FIB, Quito, diciembre 2006 tomando la experiencia de la Construcción de Indicadores de Bienestar de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe realizada en Nicaragua en el 2006.

⁴² Definición de indicadores tomada de “Indicadores de Conocimiento Tradicional de América Latina y el Caribe” UICN, CDB, FIB, Quito, diciembre 2006: 7-8.

En base a los niveles de indicadores estructurales, de proceso y resultado organizan Terán y Choque (2009) los campos temáticos propuestos, con las siguientes variables:

Indicadores Estructurales	Indicadores de Proceso	Indicadores de Resultados
Tierras, territorios y Aguas		
<p>-Convenios, tratados nacionales, regionales e internacionales que reconocen la propiedad, el control, uso y manejo territorial, recursos y conocimiento tradicional de los Pueblos Indígenas</p> <p>- Aprobación/suscripción derechos establecidos en la Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas (ONU)</p> <p>- Suscripción de Convenio 169 – OIT Referente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento y protección jurídica de tierras y territorios • No enajenación de tierras, territorios • Mantenimiento y fortalecimiento de relación espiritual con tierras y territorios <ul style="list-style-type: none"> • Ejercicio a la libre determinación • Consolidación de acceso y tenencia de territorios ancestrales • Medio de relaciones sociales, económicas, políticas y culturales 	<ul style="list-style-type: none"> • Legislación nacional sobre impactos ambientales y culturales de proyectos realizados en territorios indígenas • Reconocimiento y preservación de la toponimia en idiomas indígenas • Programas gubernamentales de saneamiento de tierras / territorios • Programas de mecanismos y procedimientos institucionalizados para la titulación de tierras y territorios de Pueblos Indígenas • Programas de saneamiento y titulación colectiva con recursos asignados por el estado 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de comunidades indígenas utilizando los propios nombres indígenas para sus territorios (cultura, auto-estima, empoderamiento) • Titularidad y seguridad jurídica sobre tierras y territorios • Equidad y acceso a la tierra por parte de las mujeres • Cantidad ideal de tierras de acceso de uso familiar y comunitario • Vigencia del sistema agrícola de rotación multi-cíclica de las tierras (<i>aynoqa</i>): cultivo, pastoreo, abono y descanso. • Vigencia y uso de las <i>sayanas</i> (<i>división</i> de la <i>tierra</i> en lugares más fértiles y de mejor drenaje • Vigencia de la función y fortalecimiento del ayllu • Vigencia de formas organizativas, de procesos de consulta y de autoridad en relación al territorio • Presencia de tierras comunales e individuales • Implementación de autonomías y organización territorial
Recursos naturales		
<p>- Aprobación/suscripción derechos establecidos en Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas (ONU)</p> <p>- Suscripción de Convenio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Programas gubernamentales de revalorización de saberes en el manejo de recursos naturales • Programas 	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a principales recursos: agua, leña, hojas, ramas secas como combustible y otros • Acceso, manejo y

<p>169 – OIT</p> <ul style="list-style-type: none"> - Suscripción de CBD <p>Leyes Nacionales que reconocen el derecho de los Pueblos Indígenas a administrar y manejar los recursos naturales existentes en sus tierras y territorios.</p> <p>Leyes que reconocen la gestión y administración de recursos naturales renovables</p> <p>Leyes y normativas de consulta previa ante la extracción de recursos no renovables en tierras /territorios de Pueblos Indígenas</p> <p>Leyes que reconocen beneficios de la explotación de recursos naturales no renovables</p> <p>Reconocimiento de autonomía en uso y aprovechamiento de recursos naturales</p>	<p>gubernamentales dirigidos a potenciar manejo sostenible de recursos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programas y normas de protección de conocimientos tradicionales • Protocolos de participación en los beneficios de explotación de recursos renovables y no renovables • Procesos institucionalizados de consulta para la explotación de recursos no renovables en territorios indígenas 	<p>control del agua (comunitario y familiar)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Percepción de calidad y cantidad de agua para el buen vivir • Abundancia o carestía de recursos forestales • Porcentaje de territorios indígenas para la conservación de cultivos tradicionales • Acceso a áreas como bofedales /humedales • Aprovechamiento de bofedales • Formas de acceso a los recursos (Código de Conducta propio y del estado • Formas ancestrales de reparto de beneficios) <p>Seguridad alimentaria: nivel de producción y manejo tradicional de variedad de semillas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vigencia de normas consuetudinarias de aprovechamiento de recursos • Consecuencias de los proyectos de desarrollo • Ejercicio de la ritualidad en el manejo de los recursos naturales • Rituales propiciatorios para siembra, cosecha (la fiesta de la siembra); preparación de animales para el arado • Continuidad de saberes y conocimientos relacionados con las propiedades de la flora y fauna
Economía		
<ul style="list-style-type: none"> • Suscripción de Convenios y Acuerdos que reconocen el derecho a la libre determinación en cuanto a desarrollo económico de los Pueblos Indígenas • Suscripción de Convenios y acuerdos que reconocen el derecho a 	<ul style="list-style-type: none"> • Programas y Planes de Desarrollo gubernamentales que potencien la economía comunitaria andina • Programas y políticas de impulso a procesos de desarrollo comunitario • Programas de acceso a créditos para el área rural 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de planes, programas y proyectos de desarrollo sustentable con identidad cultural • Número de estudios de impacto a la cultura en coordinación con los Pueblos Indígenas

<p>contar con propias instituciones económicas y desarrollar sus propios sistemas económicos y sociales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suscripción de convenios y acuerdos que reconocen el derecho a determinar prioridades para su desarrollo • Leyes y Marco normativo nacional en relación a economía andina, economía intercultural • Normativa nacional referente a seguridad alimentaria 	<ul style="list-style-type: none"> • Programas gubernamentales de impulso de tecnologías de producción andinas 	<ul style="list-style-type: none"> • Vigencia de prácticas de intercambio entre ayllus de distintos pisos ecológicos • Vigencia de saberes en torno a la economía de los pueblos • Formas de economía intercultural • Participación de hombres y mujeres en las formas de producción de los pueblos • Prácticas de utilidad y gestión para la producción • Manejo tradicional de variedad de semillas y prácticas de intercambio • Acceso a productos de puna y valle para el buen vivir • Número de semillas de papa • Mantenimiento de formas de procesamiento de la papa: chuño, tunta, papa helada, tayacha (ocha helada) • Nivel de producción para el mercado y el consumo familiar
--	---	---

Identidad y patrimonio cultural tangible e intangible

<ul style="list-style-type: none"> - Suscripción de Convenios y acuerdos que reconocen el derecho a la integridad como pueblos con valores culturales e identidad étnica - Legislación nacional que reconoce el derecho de los Pueblos Indígenas a practicar y revitalizar costumbres, tradiciones, idiomas, etc.. - Reconocimiento del derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural y conocimientos tradicionales 	<ul style="list-style-type: none"> • Programas sobre las garantías estatales para la práctica del conocimiento ancestral • programas de institucionalización de la gestión y administración y protección de los lugares sagrados, por parte de los Pueblos Indígenas • Programas de revitalización lingüística y cultural con inversión estatal 	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento y gestión autónoma de sitios sagrados • Práctica de la espiritualidad indígena • Situación de la transmisión oral de conocimientos y saberes • Vigencia de los cuentos y leyendas (tradición oral) • Persistencia del rol de la mujer y ancianos en la transmisión de la cultura • Situación de los idiomas maternos /lenguas indígenas • Libre acceso a sitios sagrados • Continuidad de las prácticas culturales y ritualidad • Presencia de sabios /yachaks en comunidades y ayllus
---	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> • Persistencia de los pagos y ritualidad en relación a la Pacha mama (a nivel rural y urbano) • Autonomía y gestión en el manejo de la práctica cultural
Organización social y Equidad en las relaciones sociales		
<ul style="list-style-type: none"> • Normativa nacional para la reconstitución de ayllus, estructuras políticas, territoriales, de autoridad y gobierno 	<ul style="list-style-type: none"> • Programas dirigidos a la reconstitución de estructuras políticas – territoriales de Pueblos Indígenas altoandinos 	<ul style="list-style-type: none"> • Transmisión y mantenimiento de los valores culturales ancestrales • Vigencia del círculo de diálogo en la familia • Mantenimiento de cohesión interna al ayllu • Complementaridad entre ayllus de <i>anan</i> y <i>urin</i> • Expresiones de la complementariedad de la relación entre hombres y mujeres • Mantenimiento o transformación de roles de hombres y mujeres • Valoración de la enseñanza de los mayores • Vigencia del respeto inter-generacional • Vigencia de prácticas de complementariedad entre hombres y mujeres en el ayllu y comunidades • Persistencia del <i>ayni</i> (intercambio, ayuda para siembra, cosecha o fiestas rituales) • Vigencia del principio <i>Thakhi</i> (poder político como servicio) • Persistencia de la minga y otras formas de reciprocidad • Reconstitución de la estructura político territorial (de autoridad y gobierno) • Persistencia del papel y autoridad del <i>juchani</i> en las relaciones armónicas del ayllu • Persistencia y valoración de las mama t'allas en ayllus y markas • Ampliación de la

		participación de la mujer en el espacio público
Salud para el buen vivir		
<p>Suscripción de Convenios y Acuerdos internacionales que reconocen el derecho de los Pueblos Indígenas a su medicina tradicional y prácticas de salud</p> <p>Normativa nacional para ampliar cobertura y acceso a servicios de salud a los Pueblos Indígenas</p> <p>Normativa nacional para fomento de salud intercultural</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Programas para ampliar la cobertura de servicios de salud a Pueblos Indígenas y a la mujer indígena • Programas de control, mantenimiento y restablecimiento de la salud de Pueblos Indígenas • Programas interculturales para mejorar el acceso a servicios de salud • Programas e instituciones gubernamentales para el fomento de la medicina indígena e intercultural 	<ul style="list-style-type: none"> • Persistencia de los saberes y conocimientos culturales sobre salud y enfermedad • Bienestar integral: cuerpo y espíritu • Bienestar integral de la Madre Tierra • Vigencia de la alimentación ancestral • Vigencia de ejercicios físicos ancestrales • Capacidad y valoración de los sueños • La presencia del humor • Capacidad de sentirse feliz y tranquilo • Número de médicos tradicionales existentes en la comunidad (<i>yatiris, qulliris, ch'amaqanis</i>) • Número de centros de salud intercultural implementados • Número de unidades de salud pública de acceso a comunidades • Acceso de las mujeres indígenas a los centros de salud • Acceso a medicinas naturales y occidentales en caso de necesidad • Continuidad de conocimientos y prácticas curativas para enfermedades de nominación cultural (baños, sahumeros, emplastos, otros) • Incidencia de enfermedades exógenas • Persistencia de la consulta de la hoja de coca como medio de diagnóstico y determinar prácticas curativas • Práctica y celebración del mes de la madre tierra

Educación para la interculturalidad

<ul style="list-style-type: none"> - Suscripción de Acuerdos y Convenios que reconocen el derecho a la educación de los Pueblos Indígenas en su propia cultura e idioma - Suscripción de Acuerdos y Convenios; y Leyes nacionales que contemplan el derecho de los Pueblos Indígenas a utilizar, transmitir, fomentar y revitalizar sus idiomas, tradiciones orales, filosofías, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto destinado para la educación intercultural bilingüe • Programas educativos que incorporen la visión intercultural • Programas de universalización del acceso a la educación a distintos niveles • Programas dirigidos a la educación de adultos (alfabetización) de acceso a comunidades indígenas 	<ul style="list-style-type: none"> • Entendimiento y práctica de la interculturalidad • Gestión autónoma de programas de educación intercultural bilingüe • Presupuesto destinado para la educación intercultural bilingüe • Presencia de sistemas de educación para la vida con calidad e identidad a través de valores y respeto a la Madre Tierra • Educación con fomento del conocimiento de la cultura propia y de la cultura dominante para la interculturalidad • Nivel de fortalecimiento de las lenguas indígenas • Uso de las lenguas indígenas en los distintos grados, niveles y modalidades • Número de programas públicos, privados y comunitarios de revitalización de las lenguas indígenas • Grado y modalidad de utilización de las lenguas indígenas por niños, jóvenes, adultos y ancianos • Número de hablantes de cada lengua indígena por sexo, edad y ubicación geográfica • Persistencia de la lengua indígena utilizada solamente para rituales • Elaboración de Currículos culturalmente apropiados • Existencia de recursos pedagógicos y materiales didácticos cultural y lingüísticamente pertinentes • Grado de implementación e innovación de los programas
---	--	---

		<ul style="list-style-type: none"> • Formación, capacitación y remuneración de maestros bilingües • Atención y acceso a todos los niveles de educación • Atención a los niños y niñas menores de 6 años y madres gestantes • Porcentaje de deserción en estudiantes en edad escolar • Número de establecimientos que trabajan en el programa de educación bilingüe en el área rural y urbana • Número de población adulta que accede a programas de alfabetización entre hombres y mujeres
Participación ciudadana		
<ul style="list-style-type: none"> • Suscripción de convenios y Acuerdos que establecen el derecho de los Pueblos Indígenas a la libre determinación • Suscripción de Acuerdos y Convenios, y Leyes Nacionales que reconocen Derecho al consentimiento libre, previo e informado o el derecho a la consulta previa • Normativa nacional sobre participación para los Pueblos Indígenas 	<ul style="list-style-type: none"> • Programas de fomento de la participación ciudadana con inclusión de Pueblos Indígenas • Estructuras institucionales incorporadas al Estado que incluyen participación de Pueblos Indígenas 	<p>Porcentaje de Pueblos Indígenas que conocen lo que son los derechos humanos y el ejercicio de los mismos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de Pueblos Indígenas que conocen la Constitución Nacional de su país • Porcentaje de Pueblos Indígenas que conocen la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas • Porcentaje de Pueblos Indígenas que conocen mecanismos internacionales sobre derechos humanos • Porcentaje de Pueblos Indígenas que conocen el derecho consuetudinario • Vigencia del thakhi (camino) para la participación en cargos • Vigencia del sistema de autoridades indígenas • Mecanismos consuetudinarios de elección de autoridades y

		<p>rotación de cargos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vigencia de la participación de las mujeres indígenas • Vigencia de la valoración de las Cualidades de liderazgo tradicional • Prácticas culturales de responsabilidad y transparencia • Prácticas culturales de toma de decisión colectiva en el ayllu y marka • Nivel de conocimiento y manejo de instrumentos jurídicos nacionales e internacionales • Nivel de Conocimiento del derecho consuetudinario • Nivel de Conocimiento de la Constitución Nacional • Nivel de Conocimiento de la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas • Nivel y mecanismos de exigibilidad de derechos • Inclusión de la mujer indígena en funciones a nivel local, nacional e internacional
--	--	--

Acceso a justicia y propios sistemas jurídicos		
<p>Suscripción de Acuerdos y Convenios internacionales que reconocen el derecho a los propios sistemas jurídicos o ejercicio del derecho consuetudinario</p> <p>Normativa Nacional que reconoce y faculta el ejercicio de los sistemas jurídicos indígenas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Programas que aplican la normativa nacional para la administración de justicia indígena • Programas que aplican la normativa para la armonización entre la administración de justicia indígena y el sistema ordinario 	<ul style="list-style-type: none"> • Recuperación e implementación de los sistemas jurídicos indígenas propios • Nivel de Institucionalización de la justicia indígena • Reconocimiento de las autoridades indígenas que administran justicia • Acceso a la defensa y a la justicia ordinaria, mediante la utilización de las lenguas indígenas • Conocimiento de las garantías del estado para el ejercicio de derechos humanos • Práctica del derecho consuetudinario y sus respectivos protocolos • Fortalecimiento de las autoridades locales, de los ancianos y de los guías espirituales • Práctica del derecho intercultural
Infraestructura y provisión de servicios		
<p>Suscripción de convenios y acuerdos que establezcan derecho a no discriminación, a la buena administración pública y que establezcan obligatoriedad de Estados en disponibilizar servicios para Pueblos Indígenas</p> <p>Normativa nacional para democratizar acceso a servicios e infraestructura a Pueblos Indígenas</p>	<p>Programas gubernamentales para democratizar el acceso a servicios en comunidades altoandinas</p> <p>Programas de mejoramiento de condiciones económicas y sociales, vivienda y saneamiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a un servicio de agua potable de calidad • Acceso a una vivienda apropiada y culturalmente pertinente • Implementación de infraestructura adecuada para servicios de salud interculturales • Implementación de infraestructura adecuada y con pertinencia cultural para centros educativos comunitarios Acceso a servicios de telefonía y comunicación • Acceso a medios de transporte y mercados

Tabla elaborada por: Terán Y; Choque, M.E, 2009.

5. CONCLUSIONES

La elaboración de indicadores culturales de bienestar debe partir de un proceso colaborativo, intercultural y participativo desde el cual se defina una metodología con pertinencia para Pueblos Indígenas en este caso alto-andinos, haciéndolos partícipes desde un inicio de su formulación, definición de alcances, elaboración de instrumentos de levantamiento de información y en su implementación.

Dicha elaboración es un aporte a la demanda formulada en distintos foros y eventos internacionales sobre la necesidad de contar con parámetros de medición que combinen elementos cuantitativos, con cualitativos y que enfoquen otros aspectos no considerados habitualmente por los métodos convencionales de medición del bienestar y la pobreza.

Los indicadores culturales pueden permitir evaluar las condiciones de vida de los Pueblos Indígenas más allá de la carencia y falta de medios para acceder a recursos, bajos ingresos para satisfacer necesidades mínimas y restricciones en el ámbito de la salud y la educación; para dar cuenta también de las fortalezas que tienen los pueblos en cuanto a su cultura, conocimientos tradicionales, prácticas de manejo de territorios y recursos, tecnologías propias lo que constituye su capital social y simbólico.

Igualmente contar con indicadores puede permitir analizar la vigencia de derechos colectivos, la continuidad cultural y evaluar aspectos que son valorados por los propios indígenas desde sus concepciones y cosmovisión. En lo que respecta al tema de derechos reconocidos formalmente, estos pueden tornarse en derechos exigibles, en objetivos, indicadores, variables, y por tanto en acciones y tareas concretas medibles y alcanzables. Pueden ser de utilidad para los propios Pueblos Indígenas, igualmente para instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales que trabajan e apoyo de comunidades y organizaciones indígenas para reforzar procesos de planificación, implementación y evaluación de políticas públicas y programas. Así mismo si su elaboración parte de un involucramiento directo de miembros de comunidades y Pueblos Indígenas, puede aportar a su empoderamiento frente a diversos actores institucionales.

BIBLIOGRAFÍA

Caruso Azcárate, M. 2007. Importancia de contar con un sistema de indicadores con enfoque de derechos humanos para el diseño, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en materia económica y social. *VIII Seminario sobre derechos económicos, sociales y culturales. "Una mirada a las políticas públicas desde los derechos humanos"*. Caracas. 2-4 de julio.

Carrasco, Arroyo Salvador, 1999. *Indicadores Culturales: Una reflexión*. Universidad de Valencia, ECCONCULT.

CEPAL, 2007. *Panorama Social de América Latina*. División de Desarrollo Social y División de Estadística y Proyecciones Económicas.

Del Val, J; Cunningham M, et al. 2008. Los Pueblos Indígenas y los indicadores de bienestar y desarrollo. "Pacto del Pedregal"-Informe preliminar-Documento de trabajo. VII Sesión del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, ONU, México. NY.

Prieto E, Germán, 1982. La medición de niveles de bienestar social. *Revista de Política Social* No. 133.

Rice, Stuart, 1967. *Social Accounting and Statistics for the Great Society*. En *Public Administration Review*. Washington D.C.

Rostorowski de Diez Canseco M, 1988. *Historia del Tahuantinsuyu*. Instituto de Estudios Peruanos y Ministerio de la Presidencia. CONCYTEC, IEP. Ed. Perú.

Salas, E, 2008. La concepción andina de la crianza de animales y plantas. *Volveré*. Revista electrónica. Mayo 2008. Año 5-31.

Wray Nathalia; Renshaw, Jonhattran, 2004. *Indicadores de bienestar y pobreza indígena. (SDS/IND) BID*.

Indicadores de Conocimiento Tradicional de América Latina y el Caribe. Documento Final. UICN-Sur, CDB, FIIB. 11-13 de diciembre, 2006. Quito

"Estado de la cuestión sobre indicadores y Pueblos Indígenas en América Latina". VIII Encuentro Internacional- Estadísticas de género para políticas públicas. Aguascalientes, México, 5-7 de septiembre de 2007.

Documentos de trabajo revisados

Alem, A; Silva.C et al. 2009. Base conceptual para la construcción de indicadores culturalmente apropiados. CB-UICN. La Paz.

Memoria Taller “Marco conceptual para la definición de indicadores culturales de bienestar de Pueblos Indígenas altoandinos de Bolivia y Perú”. UICN-Sur, CP-UICN, CB-UICN,APECO.

Noejovich, Flavia; Minaya, Yvana, 2009. Aportes al marco conceptual para la construcción de indicadores culturales de bienestar de las comunidades indígenas altoandinas del Perú: análisis y sistematización sobre indicadores de pobreza/calidad de vida. CP-UICN, Lima.

Terán, Y; Choque, M.E. 2009, Indicadores del Buen vivir en los Pueblos Indígenas de Alta Montaña: Base conceptual para la construcción de indicadores culturalmente apropiados (Informe de Consultoría). La Paz.